



prudencia del Sr. D. Juan Spuehs Alcalde Condit. para ele-
 var la sesión de mañana de este día, se dió principio por lee-
 tura del acta anterior, y hallandola conforme, quedó aprobada.

Se acordó y se acordó ^{te} se manifestó, que no habiéndose librado por
 el ayuntamiento de primera instancia el testimonio que se le
 pedía con fecha veinte de Setiembre último de la parte
 de los Cuargueros y demás particulares que sirvieron a D. Blas Munoz, que
 entonces desempeñaba el cargo de Por Síndico en el spe-
 diente del deslinde y amojonamiento de la Labor de los
 Charquillos que instó D. Julián Serrano; el cual fué uno
 de los que como Comisionado de este Ayuntamiento
 presenciaron dicha operación, la Corporación acordó:
 se nombre una Comisión para que en union con
 el indicado D. Blas Munoz, se solicite de nuevo
 el libramiento de dicho testimonio, para
 en su vista, acordar lo que convenga; y al efecto
 se nombraron a los Señores D. José del Por-
 tillo ó D. Bartolomé Ortega, D. Juan Pucheta y
 D. Sebastián Carpenas.

Acto continuo por mí el Sr. D. Juan Spuehs a

